



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº **01217**-2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, **21 NOV. 2012**

**VISTO.-** El Informe Nº 3121-2012-OSLO/GM/MPMN, fecha 30 de octubre del 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, por el que solicita la aprobación con resolución la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL AV. BALTA"**; el Informe Nº 1887-2012-GAJ-GM-A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0678-2006-A/MPMN; de fecha 25 de setiembre del 2006, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Sistema de Drenaje Pluvial en la Av. Balta"; con un presupuesto base de S/. 43,093.86 nuevos soles; y con un plazo de ejecución de 30 días calendario, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa; Con Resolución de Alcaldía Nº 1018-2008-A/MUNIMOQ, de fecha 13 de octubre del 2008, se aprobó el Expediente de Ampliación Presupuestal por un monto de S/. 32,776.32 nuevos soles; Con Resolución de Alcaldía Nº 1039-2008-A/MUNIMOQ, de fecha 21 de octubre del 2008, se aprobó el expediente de Ampliación de Plazo por 346 días calendario.

Que, mediante Informe Nº 064-2012-TGL-LF/OSLO/GM/MPMN, de fecha 10 de agosto del 2012, la Ing. Civil Eva Giselle Ramírez Terris Liquidador Técnico; y la CPC. Tatiana Gallegos Lucana Liquidador Financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remiten al Área de Liquidaciones el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Sistema de Drenaje Pluvial en la Av. Balta"; para su respectiva revisión y evaluación por parte de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos.

Que, mediante Informe Nº 912-2012-KMYC-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 31 de octubre del 2012, la CPCC. Karla Marisella Yufra Coaguila, (e) del Área de Liquidaciones de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Sistema de Drenaje Pluvial en la Av. Balta"; mediante el cual se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, por lo que informa para conocimiento y trámite respectivo.

Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de fecha 22 de octubre del 2012, suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Sistema de Drenaje Pluvial en la Av. Balta"; teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 75,870.18 (Setenta y cinco mil ochocientos setenta con 18/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 132,623.81 (Ciento treinta y dos mil



seiscientos veintitrés con 81/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 126,375.81 (Ciento veintiséis mil trescientos setenta y cinco con 81/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "**SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL AV. BALTA**"; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 75,870.18 (Setenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco con 18/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 132,623.81 (Ciento treinta y dos mil seiscientos veintitrés con 81/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 126,375.81 (Ciento veintiséis mil trescientos setenta y cinco con 81/100 nuevos soles).

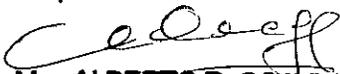
**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

**REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE